



Universidad Nacional

EXP-UNC: 246/2008

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RHCS n° 345/08, por la que se prorroga la vigencia del concurso de la Mgter. ANA EMAIDES, legajo 25717, en el cargo de Profesora Adjunta DSE –cód. 110- en la Cátedra de Economía y Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1° de noviembre de 2005 y hasta el 31 de octubre de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que con escrito de fojas 34/38 la Mgter Emaides solicita se rectifique el plazo de vigencia de su concurso en el cargo antes mencionado, en razón de que no se contabilizó el tiempo que la nombrada ejerció su cargo de gestión (Secretaria de Posgrado de la Escuela de Ciencias de la Información), que reclama debe ser el día 18 de junio de 2009;

Que luego de un nuevo análisis de los períodos en los que la Mgter Emaides ejerció sus funciones de gestión y la fecha de finalización de su concurso docente, se concluye que corresponde hacer lugar a lo solicitado, debiendo rectificarse la fecha de finalización de su concurso, tal como lo solicita la nombrada;

Por ello, y atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41476, cuyos términos este H. Consejo Superior comparte y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Mgter. ANA EMAIDES y, en consecuencia, modificar el art. 1° de la RHCS nro. 345/08 donde dice: "...prorrogar la vigencia del concurso de la Mgter. ANA EMAIDES, legajo 25717, en el cargo de Profesora Adjunta DSE –cód. 110- en la Cátedra de Economía y Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1° de noviembre de 2005 y hasta el 31 de octubre de 2008..." DEBE DECIR: **"...prorrogar la vigencia del concurso de la Mgter. ANA EMAIDES, legajo 25717, en el cargo de Profesora Adjunta DSE –Cód. 110- en la Cátedra de Economía y Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1° de noviembre de 2005 y hasta el 18 de julio de 2009..."**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del presidente del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.



Universidad Nacional
EXP-UNC: 24612008 de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 39